



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1353

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11058798

Montevideo,

07 NOV 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Pekín, República Popular China y en la ciudad de Madrid, Reino de España respectivamente, de los señores General del Aire (Av.) don Washington R. Martínez, Coronel (Av.) don Daniel E. Méndez, Mayor (Av.) don Sebastián Langone y Capitanes (Av.) don Julio C. Bardesio y don Patrick S. Jaimez para "Visitar la Empresa China National Aero-Technology Import & Export Corporation (CATIC)" en la ciudad de Pekín, entre el 23 y el 29 de octubre de 2011 y para participar de la "Reunión entre el Jefe del Estado Mayor del Aire Español y el Comandante de la Fuerza Aérea Uruguaya" en la ciudad de Madrid, el 31 de octubre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los señores General del Aire, Oficiales Superiores, Jefe y Oficiales Subalternos propuestos recibirán alojamiento y alimentación en la ciudad de Pekín, Republica Popular China por parte de la "Empresa China Nacional Aero-Technology Import & Export Corporation (CATIC)".-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación en la ciudad de Madrid, Reino de España estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuestos, viáticos por el 10%, 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores General del Aire, Oficiales Superiores, Jefe y Oficiales Subalternos propuestos en la referida "Visita a la Empresa China National Aero-Technology Import & Export Corporation (CATIC)", ya que permitirá estudiar, evaluar y realizar pruebas funcionales en vuelo de sus aeronaves de entrenamiento y combate K8 y L15 y en su avión de transporte Y12, para el posible futuro recambio de aeronaves que la Institución está necesitando.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asimismo, aprovechando la escala técnica en la ciudad de Madrid, participarán de una Reunión Bilateral con el Jefe del Estado Mayor del Aire Español, donde se abordarán temas tales como el entrenamiento de pilotos e intercambio de tripulaciones C-130 - Hércules y C-212 - Aviocar, lo cual redundará en beneficio de la citada Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se Financie con Recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 12 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.05879-8.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de

febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Pekín, República Popular China y en la ciudad de Madrid, Reino de España respectivamente, a los señores General del Aire (Av.) don Washington R. Martínez, Coronel (Av.) don Daniel E. Méndez, Mayor (Av.) don Sebastián Langone y Capitanes (Av.) don Julio C. Bardesio y don Patrick S. Jaimez para "Visitar la Empresa China National Aero-Technology Import & Export Corporation (CATIC)" en la ciudad de Pekín, entre el 19 y el 28 de octubre de 2011 y para participar de la "Reunión entre el Jefe del Estado Mayor del Aire Español y el Comandante de la Fuerza Aérea Uruguaya" en la ciudad de Madrid, entre el 28 de octubre y el 2 de noviembre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 8.349,00 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos cuarenta y nueve con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Paris - Beijing - Paris - Madrid - Paris - San Pablo - Montevideo es por un importe total de U\$S 10.995,00 (dólares estadounidenses diez mil novecientos noventa y cinco con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

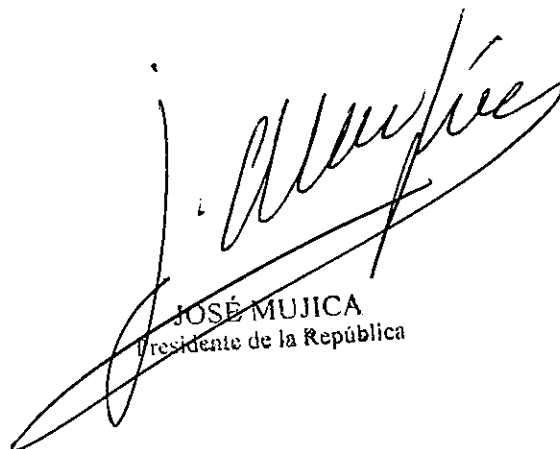
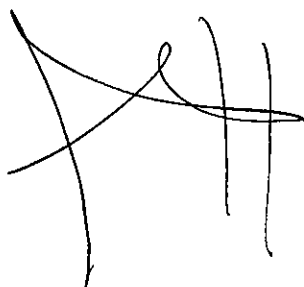
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional

Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
kd